



## RESOLUCIÓN No. 1857 04 de Marzo de 2021

### **I Capacitación y Campeonato Nacional e Internacional de Buceo Deportivo de Competencia "Sport Diving"**

La Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS y la Comisión Técnica Nacional de Buceo, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a todas las ligas del país para que sus Clubes afiliados y a todos los buzos certificados que participen en la **I Capacitación y Campeonato Nacional e Internacional de Buceo Deportivo de Competencia "Sport Diving"**, a realizarse en la ciudad de Cali **del 24 al 29 de marzo de 2021. Evento promoción modalidad**

#### **1. ORGANIZACIÓN:**

La Organización del **I Capacitación y Campeonato Nacional e Internacional de Buceo Deportivo de Competencia "Sport Diving"**, estará a cargo de La Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, la comisión técnica de buceo, con el apoyo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas.

**Dirección:** Las competencias se desarrollarán en las instalaciones de la Piscina Olímpica Alberto Galindo.

**E-mail:** [fedecas.colombia@gmail.com](mailto:fedecas.colombia@gmail.com)

**Día:** 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo de 2021

**Hora:** 8:00 am

**Lugar:** Piscina Olímpica Alberto Galindo Cali - Valle del Cauca



## RESOLUCIÓN No. 1857 04 de Marzo de 2021

### 2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

- 2.1. **Director General:** Sr. William Peña, presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS.
- 2.2. **Capacitadores:** Pablo Mirat – Pedro José Casillas – Teodoro Reveriego Instrutores de Buceo FEDAS - CMAS
- 2.3. **Delegado Técnico:** Comisión Nacional de Buceo y delegados FEDAS.
- 2.4. **Coordinador General del Evento:** Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas.
- 2.5. **Responsable de la Organización:** Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, Comisión Nacional de Buceo y la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas.

### 3 ESCENARIOS

Las competencias del **I Capacitación y Campeonato Nacional e Internacional de Buceo Deportivo de Competencia "Sport Diving"**, se desarrollarán en la Piscina Olímpica Alberto Galindo.

- 3.1 Para la realización del **"I Capacitación y Campeonato Nacional e Internacional de Buceo Deportivo de Competencia Sport Diving"**, se han tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más juiciosas medidas de Bio-seguridad para los atletas entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. Se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento y realizara bajo el esquema de burbuja contemplado en la Resolución No. 1840 de octubre 14 de

2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus



## RESOLUCIÓN No. 1857 04 de Marzo de 2021

COVID-19 para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y se deroga la Resolución 991 de 2020”.

### 4 INSCRIPCIONES

Para el **“I Capacitación y Campeonato Nacional e Internacional de Buceo Deportivo de Competencia Sport Diving”**, se podrán inscribir todos los buzos que cuenten con una certificación de buceo y deberán hacerlo por equipos en los que mínimo debe participar una mujer.

- 4.1. Los participantes deben contar con su equipo básico y autónomo de buceo (aletas, careta, chaleco compensador de flotabilidad, regulador de buceo y lastres).
- 4.2. Podrán participar buzos certificados desde los 16 años.

### 5. PROGRAMA:

Día	Curso Práctico	Hora
<b>Marzo 24 de 2021</b>	Ingreso Delegaciones Internacionales	
	Recepción y presentación	09:00a.m.
	Técnica prueba	10:00a.m.
	Inmersión torpedo - 100 m	
	Juzgamiento/ práctica deportiva 60'	11:00 a.m.
<b>Marzo 25 de 2021</b>	Entrenamiento prueba. 30'	12:00p.m.
	Técnica prueba	04:00p.m.
	Octopus 50m	05:00p.m.
	Juzgamiento/ práctica deportiva 60'	
	Entrenamiento prueba. 30'	06:00p.m.
	Análisis de la jornada y conclusiones	07:00p.m.



El deporte  
es de todos

Mindeporte



## RESOLUCIÓN No. 1857 04 de Marzo de 2021

Día	Curso Práctico	Hora
<b>Marzo 26 de 2021</b>	Eventos 60' minutos	08:00a.m.
	Juzgamiento/ práctica deportiva 60',	09:00a.m.
	Trial	10:00a.m.
	Entrenamiento prueba. 30'	
	Globo elevador	
	Juzgamiento/ práctica deportiva 60'	11:00 a.m.
	Entrenamiento prueba. 30'	12:00 p.m.
	Técnica prueba	04:00p.m.
	4x50 torpedo	05:00p.m.
	Juzgamiento/ práctica deportiva 60'	
	Entrenamiento prueba. 30'	06:00p.m.
	Análisis de la jornada y conclusiones	07:00p.m.
<b>Marzo 27 de 2021</b>	Eventos 60' minutos	08:00a.m.
	Juzgamiento/ práctica deportiva 60',	09:00a.m.
	Trial 4x100	10:00a.m.
	Entrenamiento prueba. 30'	
	Organización campeonato	11:00 a.m.
	Organización campeonato	12:00 p.m.
	Entrenamientos libres	06:00p.m.
<b>Marzo 28 de 2021</b>	1º Campeonato colombiano de BC trial	09:00 a.m.
	Globo e. octopus m. 4x50 torpedo	10:00a.m.
<b>Marzo 28 de 2021</b>	Salida Delegaciones Internacionales	



## RESOLUCIÓN No. 1857 04 de Marzo de 2021

Los cupos que se brindan para las ligas deben tener en cuenta que los jueces, entrenadores e instructores de buceo FEDECAS -CMAS deben estar al día con la ficha FEDECAS 2021 al momento de su postulación así:

- 15 jueces 1 por cada liga.
- 15 entrenadores 1 cupo por cada liga.
- 15 instructores FEDECAS -CMAS que se encuentren registrados en la federación antes del 10 de marzo de 2021 teniendo en cuenta su orden de registro durante este año.

La liga que no confirme su respectivo cupo, la Federación será autónoma en hacer su uso correspondiente. **La fecha límite de confirmación será el día 10 de marzo hasta las 14:00 horas.**

La Federación asumirá los gastos de hospedaje y alimentación de las personas confirmadas por cada liga a partir de la cena del día 24 hasta el almuerzo del día 28 de marzo del presente en acomodación compartida.

Los buzos que desean hacer parte de esta competencia deben realizar una inscripción previa la cual no será superior a 20 personas, se tendrán prioridad los que tengan certificación FEDECAS -CMAS.

Se conformaran equipos de 4 buzos donde debe estar una mujer como mínimo.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.



## RESOLUCIÓN No. 1857 04 de Marzo de 2021

Se firma a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario